



"2011, Año del Turismo en México"

ALTA
UNIDADES
AERONAVALES
A-057

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 76

SECRETARIA
DE
MARINA

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, XXII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II, III, VII, IX y XV, 4 fracción II, 7 fracciones II y VIII, 8 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina como dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada, como Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación, para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país;

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones la de ejercer jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustre y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva y proteger el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en la mar.

Que el Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México es el responsable ante el Mando Supremo, de la creación de establecimientos y unidades operativas, que incrementen la eficiencia operativa de la Armada; por lo que para cumplir con su misión y ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos de su jurisdicción, cuenta con aeronaves las cuales se agrupan y organizan de acuerdo a sus características y funciones en escuadrones aeronavales.

Que en Acuerdo Secretarial 091 del tres de junio del año dos mil tres, se dispuso la tipificación y clasificación de las aeronaves de la Armada de México, siendo de Apoyo Aéreo Cercano los aviones y helicópteros de menor tamaño y capacidad de armamento que las aeronaves de combate, utilizados para apoyo limitado a fuerzas combatientes como escoltas e interceptores y como entrenadores para la transición a aeronaves de combate; su matrícula se integra con series alfanuméricas compuestas, para unidades de Ala Móvil las dos primeras (AM) identifican su pertenencia a la Institución, la tercera (H) los identifica como helicópteros y la cuarta (A) indica el tipo de aeronave; los helicópteros de Apoyo Aéreo Cercano (A) se identifican con la serie 300.

Continúa hoja dos...



SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 76

-HOJA DOS-

Que la Secretaría de Marina-Armada de México, adquirió tres helicópteros marca Sikorsky UH-60M "Black Hawk" con capacidad para desarrollar operaciones de Apoyo Aéreo Cercano, los cuales serán recibidos por la tripulación designada para tal efecto, una vez que se les haya efectuado satisfactoriamente las pruebas de verificación de las condiciones físicas, técnicas y operacionales, y

Que el Mando del Sector Naval de Coatzacoalcos, Veracruz, concibe y planea entre otras operaciones las de Apoyo Aéreo Cercano que requiere la Armada de México y cuenta con las instalaciones para proporcionar el apoyo logístico; en tal virtud, mediante Acuerdo Secretarial número 067 del veintiocho de julio del año dos mil once, se dispuso que con fecha primero del presente mes y año, se creará el Primer Escuadrón de Apoyo Aéreo Cercano, con sede en Minatitlán, Veracruz, dependiendo del mencionado Sector Naval; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de septiembre del año dos mil once, los Helicópteros marca Sikorsky UH-60M "Black Hawk" que se relacionan, causan alta en el servicio activo de la Armada de México, designándoseles como a continuación se indica:

- I. Serie 0920215
Tipo: Apoyo Aéreo Cercano.
Clase: Black Hawk.
Matrícula: AMHA-300
- II. Serie 1020262
Tipo: Apoyo Aéreo Cercano.
Clase: Black Hawk.
Matrícula: AMHA-301
- III. Serie 1020263
Tipo: Apoyo Aéreo Cercano.
Clase: Black Hawk.
Matrícula: AMHA-302

Segundo. Con la misma fecha los Helicópteros marca Sikorsky UH-60M, clase "Black Hawk", matrículas AMHA-300, AMHA-301 y AMHA-302 quedan adscritos al Primer Escuadrón de Apoyo Aéreo Cercano, con sede en Minatitlán, Veracruz, dependiendo orgánicamente del mismo, estando sujetos a los cambios de adscripción que las necesidades del servicio requieran.

Continúa hoja tres...



"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 76

SECRETARIA
DE
MARINA

-HOJA TRES-

Tercero. Los Helicópteros marca Sikorsky UH-60M, clase "Black Hawk", matrículas AMHA-300, AMHA-301 y AMHA-302, tendrán como misión efectuar operaciones de apoyo a fuerzas de superficie, terrestres y aéreas; así como servir para entrenamiento en la transición a aeronaves de combate, con el fin de mantener el estado de derecho, dar protección a las instalaciones estratégicas y salvaguardar la vida humana en cumplimiento a las atribuciones y facultades de esta institución.

Cuarto. La Comandancia del Primer Escuadrón de Apoyo Aéreo Cercano, coordinará con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, la elaboración de la propuesta de modificación de su estructura orgánica y la actualización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos; asimismo con la Dirección General Adjunta de Control de Personal, la propuesta de su planilla orgánica.

Quinto. La operación, conservación y mantenimiento de estas aeronaves, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA